



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCION No. 276 del 12 de mayo de 2021

“Por la cual se declara desierta la Invitación a Cotizar No. 021-2021”

EL GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 24 de 2017 “Por medio del cual la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Modifica los Acuerdos Nos. 03 y 23 de 2016 que adoptan el Estatuto de Contratación de la Subred Norte E.S.E.”, la Resolución 1200 de 2017 “Manual de Contratación”, Art. 13 de la Ley 1150 de 2007 y Acuerdo 032 de 2019 “Manual Especifico de Funciones y Competencias”.

CONSIDERANDO:

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., dio inicio al proceso de Invitación a Cotizar No. 021-2021 S.NTE el día 13 de abril de 2021 cuyo objeto es: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS REDES DE GASES MEDICINALES DE LA SUBRED NORTE.”

Que dentro del cronograma se estableció el cierre para la entrega de propuestas el día 20 de abril 2021, tiempo dentro del cual se presentaron los siguientes oferentes:

NUMERO PROPONENTE	NOMBRE PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	COLBIOMEDICA S.A.S.	\$ 98.698.200
2	SMARTMETER S.A.S.	\$ 96.520.900
3	IMES S.A.S.	\$ 93.028.250
4	POLARIS HOLDING S.A.S.	\$ 58.817.761
5	MESSER COLOMBIA S.A.	\$ 100.093.286

Que una vez realizadas las evaluaciones iniciales, de orden Jurídico, SARLAFT y Técnico; publicadas el día 23 de abril de 2021 tanto en la plataforma SECOP II como en la página web de la entidad, el resultado fue el siguiente:

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION No. 276 del 12 de mayo de 2021

“Por la cual se declara desierta la Invitación a Cotizar No. 021-2021”

ITEM	PROPONENTE	JURIDICA	SARLAFT	TÉCNICA
1	COLBIOMEDICA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	SMARTMETER S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	IMES S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	POLARIS HOLDING S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	MESSER COLOMBIA S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que el día 26 de abril de 2021, máximo hasta las 15:00 horas los proponentes podrían observar y/o subsanar las evaluaciones iniciales, tiempo dentro del cual solo los proponentes COLBIOMEDICA S.A.S., SMARTMETER S.A.S., IMES S.A.S. y POLARIS HOLDING S.A.S., presentaron documentos en subsanación dentro de la fecha y hora fijadas en el cronograma de la Invitación.

Que después de validar las respectivas subsanaciones por el comité evaluador, el resultado definitivo fue el siguiente:

ITEM	PROPONENTE	JURIDICA	SARLAFT	TÉCNICA
1	COLBIOMEDICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	SMARTMETER S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	IMES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	POLARIS HOLDING S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	MESSER COLOMBIA S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCION No. 276 del 12 de mayo de 2021

“Por la cual se declara desierta la Invitación a Cotizar No. 021-2021”

Que día 10/05/2021 se publica adenda 01 modificando el cronograma de la invitación, toda vez que se estaba revisando la documentación de cada una de las propuestas y su resultado debe ser aprobado en el comité de la Entidad.

Que de conformidad a lo establecido en el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 024-2017 y el Manual de Contratación Resolución No. 1200 de fecha 7 de diciembre de 2017, se determina la DECLARATORIA de DESIERTO a la Invitación a Cotizar No.021-2021 S.NTE., toda vez que los proponentes no aprobaron los criterios de evaluación establecidos por la Entidad.

Que por lo anterior y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: declarar desierta la Invitación a Cotizar No.021-2021 S.NTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos legales, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de mayo de 2021.

JAIME HUMBERTO GARCÍA HURTADO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ángel Rodrigo Heredia González.	Dirección de Contratación	
Proyectado por:	Luis Enrique Páez Falla	Coordinador de Bienes y Servicios	
Revisado por:	Dra. Janneth Caicedo Casanova.	Directora de Contratación	
Revisado por:	Dr. Fabio Cortes Cruz	Subgerente Corporativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

